

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

20516

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales de Asistencia Pública a las opositoras aprobadas en el turno restringido de la oposición que fue convocada por Orden de 1 de julio de 1978.

Impo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de fecha 21 de abril de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de 25 de mayo, se hacía pública la relación de aspirantes aprobados en el turno restringido de la oposición convocada por la Orden de 1 de julio de 1977, para la provisión de plazas del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales de Asistencia Pública.

De conformidad con el apartado segundo de la Resolución mencionada, en relación con lo previsto en las bases 20 a 22 de la convocatoria de la oposición contenida en la Orden de 1 de julio de 1977, los aspirantes seleccionados, turno restringido, presentaron oportunamente la documentación exigida en el plazo previsto en los treinta días siguientes a la publicación de la Resolución de 21 de abril de 1978, por lo que, de acuerdo con la base 23 de la convocatoria, corresponde proceder al nombramiento de los interesados como funcionarios de carrera.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, apartado 2.º, del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964 de 7 de julio, y haciendo uso de las facultades delegadas conferidas a esta Dirección General por la Orden de 11 de noviembre de 1977 «Boletín Oficial del Estado» número 282, de 25 de noviembre, en su artículo 2.º, apartado e), esta Dirección General ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales de Asistencia Pública a los opositores aprobados en el turno restringido de la oposición convocada por Orden de 1 de julio de 1977, que figuran comprendidos en el anexo I de la presente Orden.

Por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, y de conformidad con lo establecido en la base 23 de la convocatoria contenida en la Orden de 1 de julio de 1977, se procederá a extender los correspondientes nombramientos como funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, apartado d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y base última de la convocatoria, deberán, en plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento de funcionarios de carrera, tomar posesión de sus cargos y prestar juramento en la forma reglamentaria establecida.

En plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; los aspirantes seleccionados que figuran relacionados en el anexo I deberán dirigir solicitud al Servicio de Promoción Asistencial de la Dirección General de Servicios Sociales, calle General Sanjurjo, número 39, Madrid-3, expresando las vacantes a que aspiran, numerando correlativamente por el orden de preferencia que establezcan las plazas que aparecen relacionadas en el anexo II de la presente Orden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, 2, del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1974, de 7 de julio, la adjudicación de las plazas se hará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden obtenido en las pruebas de selección.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 31 de julio de 1978.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Impo. Sr. Director general de Promoción y Desarrollo

ANEXO I

	Número de Registro de Personal
María Isabel Lorca Suárez	A56G000029
María Dolores Cobo Rodríguez	A56G000030
María Teresa Estévez Sotelo	A56G000031
Carmen Romero Martín	A56G000032
María Obdulia Mora San Román	A56G000033
María Josefa Baquero Quintana	A56G000034
Virginia López Montero	A56G000035
Marta Sarah Valls	A56G000036
Julia Echeaqui Mercado	A56G000037
Carmen Martina García Sanz	A56G000038
María del Pilar Villamavor Lloro	A56G000039
Ana María Santiago Luque	A56G000040
Ana María Oblanca Barreales	A56G000041
María del Pilar Solas Picó	A56G000042
Gloria López Vañó	A56G000043
María Asunción Molina Ventura	A56G000044

Número de Registro de Personal

Pilar Mosquera Conde	A56G000045
María Jesús Rodríguez Cascallana	A56G000046
María Victoria Galeano García	A56G000047
María Victoria Gascón Hernández	A56G000048
María Pilar de los Santos Enríquez	A56G000049
María Cleofé García Vaquero	A56G000050
María del Pilar Vidal López	A56G000051
Juana María López Calero	A56G000052
Francisca Paula Muñoz Moreno	A56G000053
Ana María Moreno Romero	A56G000054
María del Carmen Trinchera Cornellá	A56G000055
Maravilla Romero Romero	A56G000056
Montserrat Aguilar Fabregat	A56G000057
María Amparo Rodríguez Pérez	A56G000058
Mercedes Alvarez Díaz	A56G000059
Alicia María Alberca Sanz	A56G000060
Nicolasa Fernández Estables	A56G000061

ANEXO II (1)

Provincia	Plazas	Provincia	Plazas
Alava	1	Madrid	14
Albacete	1	Málaga	2
Alicante	2	Murcia	1
Almería	1	Navarra	1
Avila	1	Orense	1
Badajoz	1	Oviedo	2
Baleares	1	Palencia	1
Barcelona	4	Palmas Las	2
Burgos	1	Pontevedra	1
Caceres	1	Salamanca	1
Cádiz	1	Santa Cruz de Tenerife	1
Castellón	1	Santander	1
Ciudad Real	1	Segovia	1
Córdoba	2	Sevilla	3
Coruña, La	2	Soria	1
Cuenca	1	Tarragona	1
Gerona	1	Teruel	1
Granada	2	Toledo	1
Guadalajara	1	Valencia	1
Guipúzcoa	2	Valladolid	2
Huelva	1	Vizcaya	2
Huesca	1	Zamora	1
Jaén	1	Zaragoza	3
León	1	Ceuta	1
Lérida	1	Melilla	1
Logroño	1		
Lugo	1	Total	84

1) Salvo en Madrid, los destinos están localizados en la Dirección de Servicios Sociales y Asistenciales de las Delegaciones Territoriales del Departamento, para prestar en ella los servicios propios de la condición de funcionarios del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales de Asistencia Pública.

20517

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudican en propiedad las plazas de Médicos adjuntos de la especialidad de Medicina Pediátrica de la Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia.

En cumplimiento de lo que dispone la Resolución dictada por esta Delegación General el 3 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), el Tribunal Central estableció los criterios y sistemas de calificación a aplicar para la selección de los participantes en los concursos libres de méritos, de conformidad con el contenido de las Resoluciones de esta Delegación de fechas 1 de febrero de 1978 y 6 de febrero de 1978, a los recursos promovidos contra la adjudicación de las plazas de Médicos adjuntos de Medicina Pediátrica de la Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia.

El Tribunal Central, terminada su actuación en lo referente al nuevo estudio y valoración de los méritos aportados por los concursantes a las plazas de Médico adjuntos de la especialidad de Medicina Pediátrica de la Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia, con sujeción a los criterios establecidos, ha elevado propuesta en favor de los Facultativos a quienes han de adjudicarse las vacantes convocadas, y esta Delegación General aprueba la citada propuesta, y en consecuencia nombre para los cargos de Médicos adjuntos de la especialidad de Medicina Pediátrica de la Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia, a los siguientes Facultativos:

- D. Gabriel Abeledo Mezquita.
- D. Vicente José Albiach Mesado.
- D. Francisco Asensi Botet.
- D. Julio Bonez Arzo.